Txostena / Informe
Subárea de Disciplina Urbanística/Sección Jurídica de
Control de Obras
Espedientea / Expediente
2020-053580

Agiri zenbakia / Número documento 2020-053580_DEC.docx

Eguna/Fecha: 21 de octubre de2022

Gaia/Asunto: c/ Barraincua nº 2

Irteeraren erregistroa / Registro de salida:

INFORME

AL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Vistos los trámites habidos, la suscrita, en aplicación del art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Sobre la base del informe del Área de Obras, Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos, que sirve de fundamento a la presente Resolución, el Concejal Delegado del Área resuelve:

"PRIMERO.- Requerir al Obispado de Bilbao, en relación con la licencia para ocupación de vía publica (valla) autorizada en el presente expediente con fecha 14 de julio de 2022 para su instalación en la calle Barriancua nº 2, a fin de que en el plazo de 15 DIAS aporte documentación necesaria en orden a regularizar la ampliación de ocupación de vía publica en la calle Lertsundi que se ha efectuado, toda vez que el vallado se encuentra a 68 centímetros respecto al linde de la parcela, siendo el ancho de ocupación comprendida en la citada autorización de 50 centímetros respecto al linde de la fachada y 37metros lineales.

<u>SEGUNDO</u>. - Advertirle de que, si en el indicado plazo no acredita formalmente el cumplimiento de lo requerido en el párrafo anterior, se impondrá una multa coercitiva de 300 EUROS, sin perjuicio de la adopción de las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística que resulten aplicables.

<u>TERCERO</u>. Notificar la presente Resolución a María del Carmen Cadarso Gómez, a fin de que conozca las actuaciones que compete al servicio de Control de Obras en respuesta a su escrito presentado el 10 de octubre de 2022."

Bilbao, a 21 de octubre de2022

Fdo.: Janire Querejazu

Obren Kontrolerako Sekzio Juridikoko Burua / La Jefa de la Sección Jurídica de Control de Obras